

Asunción, 11 de febrero de 2026

Nota AFD N° 66 /2026

Señor
CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA, Contralor General
Contraloría General de la República
Presente

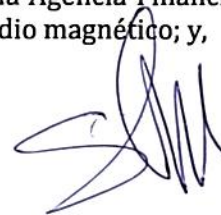
Referencia: "Rendición de Cuenta Anual del Ejercicio Fiscal 2025 sobre transferencias en concepto de capitalización de la AFD"

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Usted, en relación a la Resolución CGR N° 433 "POR LA CUAL SE DISPONE LA ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS E INFORMES A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS Y GASTOS EFECTUADOS POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES QUE RECIBAN, ADMINISTREN O UTILICEN FONDOS PÚBLICOS DE RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY N° 4.758/12 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN", de fecha 07 de junio de 2016.

Al respecto, a fin de dar cumplimiento a la mencionada disposición se remiten las siguientes informaciones, correspondientes a la Rendición de Cuenta Anual del Ejercicio Fiscal 2025 de las transferencias en concepto de capitalización de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), en los términos del Art. 3°, Inciso d), de la Ley N° 4.758/2012:

- 1) Rendición de Cuentas - FONACIDE, conforme formularios dispuestos por la Contraloría General de la República - Resolución CGR N° 433/2016;
- 2) Saldo mensual del mes de diciembre de 2024 de las cuentas de la Agencia Financiera de Desarrollo, emitidos a través del SIPAP-LBTR del Banco Central del Paraguay, donde se puede observar el saldo al cierre del Ejercicio Fiscal 2024 de la cuenta AFDE3008PYG, correspondiente a la cuenta AFD/RECURSOS FONACIDE CTA. N° 026 dentro del SIPAP, en medio magnético;
- 3) Saldos mensuales de las cuentas de la Agencia Financiera de Desarrollo de enero a diciembre de 2025, emitidos a través del SIPAP-LBTR del Banco Central del Paraguay, donde se puede observar el saldo de la cuenta AFDE3008PYG, correspondiente a la cuenta AFD/RECURSOS FONACIDE CTA. N° 026 dentro del SIPAP, en medio magnético;
- 4) Conciliación Bancaria de la cuenta N° 026 (AFDE3008PYG) de enero a diciembre de 2025, perteneciente a la Agencia Financiera de Desarrollo en el Banco Central del Paraguay, en medio magnético; y,



- 5) Ejecución de Ingresos de enero a diciembre de 2025, emitidos por el SIAF, en medio magnético, donde se puede observar que la partida presupuestaria del Origen de Ingreso 225 10 30 para la recepción de las transferencias recibidas del Ministerio de Economía y Finanzas en conceptos de capitalización de la Agencia Financiera de Desarrollo, en los términos del Art. 3º, Inciso d), de la Ley N° 4.758/2012, modificado por el Art. 2º de la Ley N° 6.628/2020, el Art. 39 de la Ley N° 7.018/2022 y el Art. 9º de la Ley N° 7.264/2024, no ha registrado transferencias durante el ejercicio fiscal 2025.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo respetuosamente.


FERNANDO LUGO
Gerente General




STELLA GUILLÉN
Presidenta